

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO SOCIAL

D.S. 100
COP.imr
21/08/2013

DECRETO ALCALDICIO N° 1681/
LITUECHE, 21 de Agosto del 2013.-

CONSIDERANDO:

- La situación socioeconómica acreditada por la Asistente Social de la Ilustre Municipalidad de Litueche, mediante Informe Social N° 373 de fecha 19 de Agosto del 2013.
- El Decreto Alcaldicio N° 2764 de fecha 24 de Diciembre del 2012, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2013, mediante acuerdo N° 4 sesión N° 1.
- El Oficio N° 1777 de fecha 16 de Febrero del 2005, emitido por el Departamento Social de la Intendencia Regional, respecto de la necesidad de mantener en reserva los Informes Sociales
- Documento que acredita gastos funerarios.
- El Artículo 13° de Reglamento de Ayudas Sociales, el cual faculta al Alcalde para otorgar ayudas sociales en un monto superior a los establecidos en el Art. 15° de este Reglamento.

VISTOS:

El Reglamento de Ayudas Sociales, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 723 de fecha 12 de Mayo del 2008 y sus modificaciones. El Decreto Alcaldicio N° 2621 de fecha 6 de Diciembre del 2012, que designa Alcalde Titular. La Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; La Resolución N° 15.700 de 16 marzo del 2012 de Contraloría General de la República, Imparte instrucciones en materia de registro de decretos Alcaldicios y especialmente sobre: el marco jurídico aplicable, actos administrativos municipales afectos a registro; plazo y forma de remitir los decretos afectos al trámite de registro; excepciones; registro electrónico y cumplimiento y difusión de estas instrucciones. Además deja sin efecto los oficios 32148/99 y 10751/98. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

OTORGASE Ayuda Social, a Doña Erika del Carmen González Rubio, Cédula de Identidad N° [REDACTED] Domiciliada en [REDACTED] de la Comuna de Litueche, consistente en aporte de \$ 150.000.- (ciento cincuenta mil pesos), para la compra de nicho de su padre, don Luis Alberto González Caroca, (Q.E.P.D.)

IMPUTESE, el presente gasto al ítem Presupuestario "Asistencia Social para Personas Naturales" 24-01-007.

REMITASE, copia del presente Decreto al Departamento de Finanzas para su conocimiento y fines.

GENERESE, el cheque a nombre de Parroquia Nuestra Señora del Rosario, RUT: [REDACTED]

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


SOLEDAD OLMEDO PIZARRO
Secretario Municipal


ALCALDE
RENE ACUNA ECHEVERRIA
Alcalde

RAE.MLH.SOP.cop.imr.

DISTRIBUCION

-Departamento de Finanzas

-Ley de transparencia

Secretario Municipal